

RESOLUCIÓN

1º.- Desistir del procedimiento licitatorio iniciado para la contratación del “Servicio para la formación de personas adultas de Calvià”, correspondiente al expediente de contratación IMEB núm. 17/17, y en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de la Presidenta del IMEB de fecha 19.06.2017, y lo establecido en el art. 155.4 del TRLCSP, por la que se aprobó el expediente de contratación, así como el presupuesto de gasto y los pliegos que debían regir la licitación.

2º.- Se proceda a la tramitación de nuevo expediente de contratación del “Servicio para la formación de personas adultas de Calvià”, donde se incorporen todas las opciones (apartados a, b y c) determinadas en el art. 75.1 del TRLCSP para la acreditación de solvencia económica.

3º.- Publicar el anuncio sobre la presente Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención municipal y a la Secretaría municipal, a los efectos oportunos.